



SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES FUNCIONARIOS AHORA DEL PODER EJECUTIVO... ¿PARA CUÁNDO y/o HASTA CUÁNDO?

La dimisión de Porfirio Muñoz Ledo a la Presidencia de la Cámara de Diputados, el pasado mes de Agosto, horas después de que el Señor Presidente se pronunciara en la mañanera, adalid de la autonomía institucional de organismos, entidades, sindicatos y demás, es un hecho hoy, de una recurrencia consumada que daña. Recurrencia que se hizo presente a través de la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, como la “otra penúltima” muestra de la intromisión del Poder Ejecutivo en la vida interna esta vez, de la Cámara de Diputados, organismo político que con la Cámara de Senadores, representa ante los otros dos poderes del Estado Mexicano, la “autonomía decisoria” de la ciudadanía mexicana a partir del uno de septiembre de 2018. Si bien es cierto...MORENA hoy, ha perdido rumbo, espacio y tiempo en el quehacer político nacional, no es menos cierto que la mano que ha mecido esa cuna ha sido la del presidente y su Cuarta Transformación. Indiscutiblemente; el país en los embates y hechos sobre política económica y social, camina de la mano del primer mandatario y asesores, pero cuando mañaneramente ha querido emparejar los cartones, entre lo bueno que dice, lo que no sabemos que piensa, contra los desatinos que tiene y otros que le señalan... ¿qué pasa?...las cuentas no le salen. Y no le salen; porque después de nueve meses y medio de abrir escenarios y no cerrar espacios...eso ya le pesa a toda la Cuarta Transformación, pero más a quien la dirige y direcciona. En diciembre de 2018 declaró el presidente en una mañanera, que contra Carlos Antonio Romero Deschamps no había una denuncia, sí él se refirió a denuncias judiciales nunca lo sabremos, lo cierto es que la denuncia de Juicio Político contra Carlos Antonio Romero Deschamps, durmió y no despertó en la Cámara de Diputados desde 2014...y en octubre de 2018 y enero de 2019 se ratificó ante la presente legislatura y nada pasó...Pero en otro orden...¿porqué; sí de hace años; PEMEX como agraviado no ha hecho nada contra Carlos Antonio Romero Deschamps, por la exacción vía convenios, que éste ha venido haciendo y/o hizo contra Petróleos Mexicanos, la antes Para estatal, hoy Productiva del Estado Mexicano, como agraviada sigue siendo omisa? El daño que le causó la dirigencia sindical -CARD- a PEMEX, por el dinero que le obsequiaron vía convenios para subsanar el vejo adeudo que tiene con la empresa Texana ARRIBA LIMITED, hasta el día de hoy no se resuelve y ese dinero desapareció sin que hasta el día de hoy, el gobierno cuatri-transformador, le pida cuentas a un cómodo y relajado Carlos Antonio Romero Deschamps.*<https://www.sdpnoticias.com/nacional/defraudandeschamps-aldana-pemex.html>*

Otra; la Auditoría Superior de la Federación, que es parte del Poder Legislativo también tiene lo suyo contra CARD...
<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/ASF-detecta-falta-de-control-en-creditos-de-Pemex-al-sindicato-20140223-0075.html>

¿y que ha pasado?...nada...

Lo cierto es que hasta el día de hoy, PEMEX y el Gobierno Mexicano han sido omisos, y la omisión los hace cómplices con el infractor.

Y a toro pasado el Juicio Político... ¿Por qué no se consultó, consensó y/o se consideró esa herramienta como un recurso inmediato para inhabilitar a Carlos Antonio Romero Deschamps a partir del uno de diciembre de 2018, cuando toda la pelotera de la Cuarta Transformación ya estaba gobernando? No cabe duda; la ex senadora Rocío Nhale no se equivocó... En septiembre de 2018, cuando se le cuestionó sobre ese juicio político al término de un evento en la ciudad de Coatzacoalcos Veracruz, aquella vez ella enseguida respondió... "tenemos un año para hacerle el juicio político a CARD"... es obvio que el arreglo estaba hecho... sin saberlo en aquel momento, se estaba abriendo la caja china entre CARD y la 4ta. Transformación, que hoy se transformó en una caja de Pandora. Y viene lo peor; en octubre de 2018, un mes después del desencuentro con la ex senadora Rocío Nhale García, su correligionaria Olga Sánchez Cordero, apersonando otra vez a Nhale y a toro pasado salieron a pronunciarse por la tarde-noche a favor de un Carlos Antonio Romero Deschamps, que ya había convocado a elecciones, y que ellas aseguraban que estas (las elecciones) que esperábamos en las 36 secciones sindicales, se iban a realizar con voto libre, directo y secreto, <https://www.youtube.com/watch?v=aO7zkaeRaRY&feature=youtu.be> cuando por la mañana de ese mismo día, ya se había presentado la primera impugnación (Sección 10 de Minatitlán Veracruz) contra esa convocatoria espuria... por cierto; impugnación que hasta el día de hoy, por dilaciones y corruptelas administrativas, pervive en el sueño de los justos, porque los pecadores ahí siguen.

Pero bien; y de la joven titular de la Secretaria del Trabajo; Licenciada Luisa María Alcalde Luján... ¿qué tenemos?... ¿Qué se puede decir y/o concluir?... nada, que ella solo sigue instrucciones, y hasta el día de hoy... la siguen llevando de la mano.

Hoy; después de nueve desgastantes meses no tan transformadores señalamos... ¿Hasta cuándo autoridades y señores performancistas de la política cuatri-dimensional? ¿Qué espera usted Ingeniero Octavio Romero Oropeza, para actuar en consecuencia de lo aquí denunciemos?

¿Para cuándo Señor Presidente?... ¿Qué le falta a su cuarta transformación y/o que le sobra a Carlos A. Romero Deschamps?... la verdad esto ya apesta.

Ministra del Trabajo y Previsión Social... LICENCIADA LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN... Ante las evidencias progresivas calendarizadas de sus actos administrativos, a partir del uno de diciembre del 2018, es obvio señalarle, que fue usted parte de esa componenda de Estado que hasta ahora... conculca nuestros Derechos Laborales.

DOCTORA IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS; la Unidad de Responsabilidades y/o el Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos que le representa, no hizo su trabajo a partir de diciembre de 2012... hoy es ya septiembre de 2019, y falta mucho por hacer, pero a partir del uno de diciembre de 2018, fecha en que toma usted el encargo institucional de la Función Pública, ante las evidencias del caso que hoy nos ocupa, usted y su equipo no revisaron, y la omisión también es delito y no exime de la aplicación de la ley al omiso y al infractor.

Hoy; nueve meses y medio después del uno de diciembre, la represión y el señalamiento personal por parte de la Representación Sindical no cesa, la colusión de la dirigencia sindical con los mandos medios administrativos de PEMEX, sigue causando bajas por jubilaciones, de personal calificado en detrimento de nuestra empresa PETRÓLEOS MEXICANOS. Solo una acción que mueva un grado las manecillas del reloj necesitamos, para volver a lo nuestro y retomar posiciones en aras de un nuevo Petróleos Mexicanos. Lo cierto pero absurdo; jurídicamente lo que hoy nos pesa a la base trabajadora sindicalizada, es lo siguiente señores funcionarios...Primero; que pese a las impugnaciones que se presentaron en tiempo y forma, por las elecciones a modo que Carlos Antonio Romero Deschamps convocó en octubre de 2018 y que ustedes validaron, al ratificarles las Tomas de Nota Nacional y Locales a los Representantes Sindicales actuales, eso hoy nos tiene en el limbo jurídico y en el hueco político...ustedes con su perorata discursiva del estricto respeto a la "Autonomía Sindical", cada vez que la invocan nos entierran más. Todo parece indicar que el plan cuatri-transformador va viento en popa. La nueva Reforma Laboral en mediano plazo al parecer cumplirá su cometido... "desarticular una Organización Sindical... el S.T.P.R.M., al que no le encontraron otra forma, por compromisos y corruptelas de quien la dirige, todo lo anterior; contra una base trabajadora activa que no se moviliza ni se hace presente físicamente, porque es capital productivo al servicio de la nación"

Señor Director de PETRÓLEOS MEXICANOS INGENIERO OCTAVIO ROMERO OROPEZA, de usted solicitamos una acuciosa revisión e investigación Administrativa, sobre los hechos consumados a partir del uno de diciembre del 2012, ya que según documento que aquí le presentamos, el C. CARLOS ANTONIO ROMERO DESCHAMPS, violentó desde esa fecha el Contrato Ley vigente entre PEMEX y el S.T.P.R.M., agraviándonos a la base trabajadora activa como terceros perjudicados, en el entendido, de que al atender el cargo de Senador Constitucional a partir del uno de diciembre del 2012, dejó de ser representante sindical de nuestra Organización Inter gremial.

Señor Presidente...en buenos términos.

PETRÓLEOS MEXICANOS AL SERVICIO DE LA PATRIA

"Por una nueva cultura laboral"



INNOVACIÓN SINDICAL
STPRM SECCIÓN 10



"2014, Año de Octavio Paz".

Oficio

Fecha México, D.F. 3 de junio de 2014.

Remitente	Dirección Corporativa de Administración Subdirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales Gerencia de Relaciones Laborales Enlace de Relaciones Laborales	Número	SRHRL-GRL-938-2014
Destinatario	Lic. Lina Nancy Martínez Ponce Titular del Área de Quejas Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos	Antecedentes:	
		Número(s):	OICPM-AQ-1719-2014
		Número único de expediente:	
		Fecha(s):	15/05/2014
Asunto:	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESCRITO C. VÍCTOR MANUEL JACOBO DOMÍNGUEZ	Anexo	<input checked="" type="checkbox"/>

Hago referencia a su oficio de antecedentes, mediante el cual solicita se informe si en los archivos y/o registros de Petróleos Mexicanos, se cuenta con el "permiso" a que alude la cláusula 149 del Contrato Colectivo de Trabajo, a nombre del C. Carlos Romero Deschamps, y en su caso, les sea remitido el soporte documental, derivado del escrito del C. Víctor Manuel Jacobo Domínguez, quien refiere lo siguiente:

Que el C. Carlos Romero Deschamps, "es trabajador de la empresa Petróleos Mexicanos y ha venido devengando un salario como empleado de dicha empresa de carácter federal y a su vez ha venido cobrando otro salario dentro de la actual legislatura en la Cámara de Senadores".

Sobre el particular, se hacen los siguientes comentarios:

- El C. Carlos Antonio Romero Deschamps es trabajador de planta sindicalizado de Petróleos Mexicanos, y se encuentra ausente del servicio por comisión sindical en términos de la cláusula 251 del Contrato Colectivo de Trabajo, el periodo actual de comisión abarca del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2018, para desempeñarse como Secretario General del Comité Ejecutivo General del STPRM, acreditado mediante oficio SRHRL-GRL-ERL-1394-2012. (Se incorpora oficio de acreditación correspondiente, así como de la solicitud sindical oficio SG-236/2012).
- Las comisiones sindicales tienen su fundamento en la fracción X del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, que señala como obligación patronal el permitir a los trabajadores faltar a su trabajo para desempeñar una comisión de su sindicato.
- Adicionalmente, se indica que a través de negociaciones colectivas, en la cláusula 251 del Contrato Colectivo de Trabajo se tiene pactado el pago de salarios y prestaciones, viáticos, ayuda para transporte y gastos conexos, para los trabajadores que se encuentren ausentes por comisión sindical en términos de dicha cláusula, situación en la que se encuentra el C. Romero Deschamps.

Por lo anterior, la ausencia del trabajador C. Carlos Antonio Romero Deschamps se encuentra amparada en la cláusula 251 del Contrato Colectivo de Trabajo y no en la cláusula 149 que se alude en el escrito del C. Víctor Manuel Jacobo Domínguez. La cláusula 149 se emplea para acreditar las ausencias de trabajadores de planta sindicalizados que se ausenten del servicio para desempeñar un puesto de elección popular.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN PETRÓLEOS MEXICANOS
14:05 hrs.
03 JUN 2014
Lic. J. Gerardo Merino Díaz
Gerente de Relaciones Laborales
AREA DE QUEJAS
Oficio org.
c/25 hojas copia.

Elaboró: Lic. Carlos V. Jasso de Anda

ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN PETRÓLEOS MEXICANOS
5010 PAGES
ORIGINAL
c/25 hojas copia
2014 JUN -3 PM 1:23
SOU